

UNIDAD I – SEGURIDAD Y SEGURIDAD PÚBLICA

1. La Ciencia de la Seguridad.

¿Cuál es la ciencia del policía? ¿A qué rama de la ciencia pertenecen sus conocimientos? Si bien el policía recibe aportes de distintas ciencias, su objetivo de análisis y estudio es la **Seguridad** en todos sus variables, y ésta encuentra su origen en las **Ciencias Sociales**, siendo parte de dicha rama científica.

La ciencia de los profesionales y técnicos de la Institución será la específica del conocimiento que aportan para el éxito institucional, en su diario apoyo a la conducción policial.

El objetivo didáctico de la presente materia es compartir, con nuestros profesionales y técnicos, contenidos reducidos y abreviados de aplicación en todos los escalafones y subescalafones, a fin de unificar esfuerzo en el logro de los Objetivos de la Seguridad Pública (ver) para nuestros ciudadanos.

2. Seguridad. Origen y definiciones.

El ser humano, desde su origen, debió adoptar medidas para preservar su vida y bienes, así como para protegerse del clima, animales y enemigos: la seguridad era sinónimo de supervivencia.

Este concepto llega a la actualidad relacionado con otros que inclusive lo califican: protección, garantía, defensa, confianza, auxilio, amparo, asilo, firmeza, orden, convencimiento, fe, certidumbre, certeza, convicción, solidez, infalibilidad, evidencia, estabilidad, inmunidad, tranquilidad, invulnerabilidad, fianza, etc.

Existen varias definiciones de Seguridad, entre otras:

- ***“Protección de todo aquello que reviste valor para una persona, grupo o sociedad.”***
Situación alcanzada luego de la aplicación de acciones destinadas a evitar la pérdida o destrucción de lo que se preserva.
- Conjunto de condiciones necesarias que permiten el desarrollo de la personalidad humana.
- Aquello que tiene calidad de seguro: libre y exento de todo peligro, amenaza, o riesgo.
- Confianza, tranquilidad, o carencia de peligro, sin descartar el riesgo.

- Ausencia de riesgo. Se toma como referencia una ausencia relativa de riesgo, pues la ausencia total no existe y si existiera sería muy costosa de conseguir.
- Arte y ciencia de prevenir y/o minimizar riesgos.
- Elementos, procedimientos y técnicas que se aplican para prevenir y minimizar riesgos y siniestros. De aquí surge la relación entre Seguridad y Riesgo que será inversamente proporcional; a más Seguridad menos Riesgo y viceversa.
- Fórmula: Seguridad es igual a Riesgo (amenazas externas) más Vulnerabilidad (amenazas internas) menos protección (medidas físicas o psicológicas).

$$S = (R + V) - P$$

3. La Seguridad Pública.

La clasificación de la Seguridad es tan variada como variados son los bienes a proteger. Entre ellas encontramos a la Seguridad Pública de la cual podemos encontrar diversas definiciones:

- *“Es aquella que permite que los intereses vitales de la sociedad se hallan a cubierto de interferencias y perturbaciones substanciales”.*
- La que se ocupa de la protección de la sociedad mediante la aplicación de la ley por parte del Estado en el ámbito público.
- Función de protección, tutela y garantía pública, orientada hacia el bien común en vinculación con los fines de orden y justicia.
- Protección contra todo peligro que amenace o atente contra la vida, la integridad física, la libertad y la legítima propiedad de los bienes de las personas.
- Protección del ejercicio de las libertades, derechos y garantías del ciudadano.
- Conjunto de condiciones necesarias para el desarrollo social.
- Valor fundamental para las relaciones humanas que permite al particular sentir a salvo sus derechos, sin necesidad de recurrir el mismo a la fuerza para defenderse.
- Su misión es mantener la paz social en un nivel aceptable, mediante la ejecución de acciones que reduzcan al mínimo el riesgo público.

4. Objetivos de la Seguridad Pública.

- Preservación de la existencia de la sociedad (seguridad pública).*
- Garantía del orden social (orden público).*

- c. Confianza en satisfacer las necesidades y lograr las aspiraciones (calidad de vida).*
- d. Libertad para establecer relaciones y asociaciones (seguridad ciudadana).*
- e. Búsqueda de la paz (paz pública).*

5. Metodología de la Seguridad.

La metodología de una gestión moderna de seguridad se desarrolla en los siguientes pasos:

- 1) EVALUAR INTEGRALMENTE LOS RIESGOS, con un cuerpo de especialistas en las diferentes disciplinas (que incluyen a los profesionales y técnicos) . Esta operación implica la identificación, análisis, valoración y clasificación de los riesgos, por probabilidad de ocurrencia y peligro.
- 2) DISEÑAR Y COMPARAR CURSOS DE ACCIÓN para contrarrestar los riesgos. Los que no se puedan eliminar, retener o transferir, se deberán reducir.
- 3) APLICAR MEDIDAS DE SEGURIDAD, que son procedimientos, técnicas e inclusive dispositivos de prevención, conformando en su conjunto un SISTEMA DE SEGURIDAD que, a modo de barrera, busca neutralizar los riesgos por acción o disuasión. Cuando se conforma el SISTEMA DE SEGURIDAD más apto, factible y aceptable para enfrentar los factores de riesgo que se han evaluado, se llega a concluir que no se está administrando la seguridad, sino administrando los riesgos potenciales de la sociedad.
- 4) COMPLETAR EL SISTEMA DE SEGURIDAD, lo que demandará analizar la relación costo-beneficio y, con aprobación superior se originará un PLAN DE SEGURIDAD. Esta es la tarea más difícil que tiene el responsable de la seguridad: convencer que las erogaciones en seguridad no son un gasto sino una inversión, ya que jamás se podrá demostrar cuánto ganó la sociedad por haber evitado un hecho que no se cometió.

UNIDAD II – SEGURIDAD Y RIESGO

1. Vulnerabilidad, peligro, amenaza y riesgo.

a. Vulnerabilidad

Debilidad que presenta la sociedad frente a eventuales peligros y amenazas. La selección de medidas de seguridad incluye una variedad de acciones de orden preventivo, detectivo y correctivo, a efectos de minimizar esos peligros y amenazas, e instrumentar medidas de seguridad más profundas.

Las MEDIDAS DE SEGURIDAD están destinadas a proteger tres tipos de objetivos:

- 1) *Integridad*: Protección contra pérdidas, destrucción o modificación, intencionales o accidentales.
- 2) *Confidencialidad*: Protección de la información contra su divulgación indebida, cualquiera sea la intención de quien pretenda usar este recurso.
- 3) *Privacidad*: Derecho a utilizar la información en beneficio propio.

b. Peligro

Probabilidad real e inminente de una pérdida o daño. Daño inminente. Caudal de riesgo.

c. Amenaza

Probabilidad potencial y futura de una pérdida o daño. Peligro futuro al que están expuestas las personas o los bienes. Estado de riesgo que, de producirse el siniestro considerado, conduce a una pérdida o daño.

d. Riesgo

Posibilidad de producirse una pérdida o daño. Sus efectos pueden neutralizarse o minimizarse. Nace de las vulnerabilidades, las que se traducen en amenazas. Las mismas aunque sean latentes, constituyen un caudal de riesgo. Peligro potencial al que se queda expuesto luego de tomadas las medidas de seguridad.

Frente al riesgo se pueden utilizar cuatro Cursos de Acción (u opciones):

- 1) Eliminación del riesgo: Se abandona la actividad que produce el porcentual de riesgo. Se debe tener en cuenta la relación costo – beneficio.
- 2) Retención del riesgo:
 - a) *Activa*: se arriesga temerariamente, sin evaluar.
 - b) *Pasiva*: surge por desconocimiento.

- 3) Transferencia del riesgo: Se asigna la carga del riesgo a terceros.
- 4) Reducción del riesgo: Adopción de medidas tendientes a minimizar el porcentaje de riesgo, tornándolo aceptable.

UNIDAD III – MANDO, COMANDO Y CONDUCCIÓN

1. Definiciones básicas.

a. Jefe:

Es la persona que ejerce el mando, el comando y la conducción de una organización policial (sin importar la misión, magnitud o tamaño, incluyendo desde el Jefe de Policía hasta el Jefe de Oficina).

b. Mando:

Es la acción que ejerce el jefe sobre los hombres que le están subordinados, con el objeto de dirigirlos, persuadirlos e influir sobre ellos de tal manera de obtener su voluntaria obediencia, confianza, respeto y leal y activa cooperación, tanto en el desempeño de su función como en el cumplimiento de una misión (autoridad moral). En ambiente empresarial el mando es conocido como “liderazgo” (“leadership”). * Cuando en el presente apunte se habla de “hombre” se refiere al ser humano sin distinción de sexo.*

En la Policía cada Jefe debe ejercer el **Mando Correcto**. Sus límites son el **Mando Autoritario** y el **Mando Persuasivo**, más allá se deteriora. Si excede de lo autoritario se corrompe en: **Déspota, Ególatra o Terco**. Si excede lo persuasivo se corrompe en: **Indolente o Demagogo**.

El CORRECTO sirve a la Comunidad a través de la Institución; los DÉSPOTAS, EGÓLATRAS, TERCOS, INDOLENTES y DEMAGOGOS se sirven a sí mismo y usan a la Institución para sus propios fines.

	DÉSPOTA	TERCO	EGÓLATRA	INDOLENTE	DEMAGOGO	CORRECTO
Fuente de mando	Formalidad	Obstinación	Vanidad	Nada	Vanidad	Leyes y reglamentos
Motivación	Poder	Lo que él quiere	Su propio desarrollo	Su tranquilidad	Dominación	Cumplimiento por convicción
Orientación al personal	Antojadiza	Rígida	Personalista	Ninguna	Cómplice	Clara, precisa y oportuna
Administración de justicia	Drástica	Rígida	Según su propia conveniencia	De cualquier forma	Aparente	Justa y ecuánime
Exigencia	Sumisión	Autómatas	Admiración	Que no lo molesten	Que hablen bien de él	Adhesión a cumplir el deber
Estimulación	Nunca	A veces	A quien lo admira	A quien no lo molesta	A quien le es fiel	A quien lo merece
Comunicación	No	De él hacia sus subordinados	La evita	La evita	Sólo para obtener beneficios	Permanentemente
Contacto	Arbitrario	Rígido y formal	Frío y parcial	Lo delega	Simula delegarlo	Firme, recto y ecuánime
Provoca	Temor y rebelión	Cansancio	Desprecio	Indisciplina y desorientación	Desconfianza	Confianza, disciplina y entusiasmo
Control	Destructivo	Rígido	Arbitraria	Casual	No existe	Constructivo
Moral del grupo	Reactiva	Rechazo	No hay	Rechazo	Quejosa	Óptima
Responsable	De los éxitos él; de los fracasos el subordinado					El Jefe en todo

c. Comando:

Es el ejercicio de la autoridad y responsabilidad legales sobre una organización policial. Es una función del grado y cargo que está prescripta, regulada y limitada taxativamente por las leyes y reglamentos policiales (autoridad legal).

d. Conducción:

Es la aplicación del comando a la solución de un problema policial. Es un arte, una actividad libre y creadora, que se apoya sobre bases científicas. Cada tipo de problema a resolver requerirá la aplicación de técnicas particulares (autoridad operacional, profesional o técnica). En ambiente empresarial, la conducción es conocida como “administración”, “gestión”, “dirección”, o “gerenciamiento” (“management”).

De acuerdo al tipo de problema que deba resolverse se clasificará en:

- 1) Conducción Política: Señala los objetivos a lograr.

2) Conducción Estratégica: Adecua los medios para lograr los objetivos.

3) Conducción Táctica: Emplea los medios para obtener los objetivos.

Según la importancia y gravedad de los problemas a resolver, la conducción se divide en varios niveles, correspondiendo a cada uno responsabilidades de diversas autoridades:

CONDUCCIÓN	NIVEL	AUTORIDAD
Política	<i>Provincial</i>	<i>Poder Ejecutivo</i>
	<i>de Seguridad</i>	<i>Ministro de Seguridad Pública</i>
Estratégica	<i>Provincial</i>	<i>Secretario de Seguridad Pública*</i>
	<i>Policial</i>	<i>Jefe de Policía</i>
	<i>Operacional</i>	<i>Jefe de Gran Unidad</i>
Táctica	<i>Superior</i>	<i>Jefe de Unidad</i>
	<i>Inferior</i>	<i>Jefe de Subunidad o Fracción</i>

** Y otros secretarios del ministerio.*

e. Niveles de conducción y de ejecución:

1) Estrategia:

Arte de conducir las operaciones para alcanzar objetivos políticos. Emplea diversas operaciones tácticas en forma integrada y combinada, actuando a mediano plazo y en un espacio mayor. Por ej.: Prevención, persuasión, contención, control, educación, etc.

2) Táctica:

Arte de conducir al personal en el campo de acción para alcanzar objetivos estratégicos. Emplea diversos procedimientos en forma integrada y combinada, actuando a corto plazo y en un espacio menor. Por ej.: operaciones, servicios, etc.

3) Operación:

Es el empleo extraordinario de fuerzas policiales para ejecutar aquellas actividades necesarias, que permitan cumplir una misión determinada. Por

ejemplo: operación de control de disturbios, operación de protección de personalidades, operación de negociación de rehenes, etc.

4) Servicio:

Es el empleo rutinario de fuerzas policiales para ejecutar aquellas actividades necesarias, que permitan cumplir una misión determinada. Por ejemplo: servicio de guardia, servicio de patrullaje, servicio de vigilancia, etc.

5) Procedimiento:

Integración de un conjunto de técnicas que se aplican en una situación determinada. Método obligatorio para ejecutar una serie de acciones, empleado por un elemento o individuo. Por ej.: allanamiento; control de tránsito; detención; control de personas; protección de personas; procedimientos administrativos; etc. Cuando está protocolizado (estandarizado o sistematizado) se llama Procedimiento Operativo Normal (PON).

6) Técnica:

Conocimiento especial que se aplica en una situación determinada. Forma exacta para realizar una acción, empleada por un elemento o individuo. Por ej.: esposamiento; desenfunde; toma y cambio de posición; cacheo; acciones inmediatas; empleos inmediatos; técnicas administrativas; etc.

f. Situación:

Es el conjunto de circunstancias de tiempo, lugar, datos propios, del oponente y del público, para plantear un problema de conducción.*

Está constituida por todos los factores que interesen al jefe para el cumplimiento de la misión. La interrelación entre esos factores es total; ellos variarán y evolucionarán creando una diversidad infinita de situaciones.

* Cuando en el apunte se habla de oponente (OPO) se refiere a las personas que alteran o intentan alterar el Orden Público poniendo en riesgo los derechos y libertades de los ciudadanos..

g. Misión:

Tarea o responsabilidad, inherente o asignada, a una organización o a un individuo.

Es la consideración básica del jefe en la apreciación; ella le concretará en general las tareas a ejecutar y su propósito. La misión indica el **qué** es lo que se debe hacer (tarea), **a fin de** lograr o contribuir a lograr un efecto posterior (propósito).

Será la guía fundamental del jefe, hacia la cual deberá orientar su poder de acción, condicionándolo a la situación. La misión deberá ser actualizada según se cumpla total o parcialmente, y lo aconsejen los cambios de la situación.

h. Acción:

Es la alteración de la una situación dada, por medio de un acto voluntario, que produce un resultado, deseado o no.

Estas deben poseer las siguientes características:

- 1) Deben estar dirigidas al logro de objetivos contribuyentes (coherentes con el propósito).
- 2) Deben realizarse en condiciones relativas favorables (condiciones meteorológicas, tiempo cronológico, medido en oportunidad, duración y frecuencia, favorables a nosotros y desfavorables al oponente, si lo hubiera).
- 3) Deben realizarse con recursos correctamente distribuidos (medios idóneos en cantidad y condición; con capacidades y limitaciones esperadas; eficientemente empleados; asignados a quienes mejor lo usan).

i. Acciones policiales:

Las acciones policiales clásicas son: las operaciones, los servicios, y los procedimientos. Normalmente se las generaliza denominándolas actuaciones o intervenciones policiales.

j. Requisitos esenciales de la Acción:

Toda acción debe cumplir con los siguientes requisitos esenciales:

a) Apta:

Se debe apreciar si la acción, por su naturaleza, es coherente con los objetivos. ¿Lo que se piensa realizar contribuye en el logro del objetivo final?; ¿Y si lo logra, lo hace oportunamente?

b) Factible:

¿Cuál es la posibilidad de ejecución de la acción planificada? ¿Qué perspectiva de éxito ofrece la acción? ¿El empleo de los propios medios relacionados a los del oponente, es el mejor que se pueda pensar?

c) Aceptable:

¿Cuáles son las consecuencias de la acción planificada? ¿En qué condiciones quedaremos después de realizar la acción? ¿Cuál es la relación costo - beneficio?

k. Poder de Acción:

Es el resultado de la combinación entre los elementos materiales y humanos disponibles por la fuerza policial y que consisten en:

1) Elementos humanos:

Cantidad, aptitud física e intelectual, nivel de instrucción y su fuerza moral.

2) Elementos materiales:

Armas, vehículos, equipo; sus capacidades (rendimientos, alcance, durabilidad, adaptabilidad al lugar); las disponibilidades para su mantenimiento, reparación y reemplazo.

3) Eficacia del conjunto:

Surge de la organización y su adaptabilidad al ambiente operacional y la capacidad del conductor.

l. Curso de Acción:

Es la posible forma de actuar para resolver un problema o para cumplir una misión, alcanzando el objetivo propuesto, en determinadas circunstancias de tiempo y lugar.

m. Acción, Reacción y Respuesta:

*La **reacción** es la acción instintiva que se ejerce ante un estímulo. La **respuesta** es la acción razonada que se ejerce ante un estímulo.* Los policías deben estar capacitados e instruidos de la forma más real posible para que, tanto las respuestas como las reacciones individuales y/o de conjunto frente a una acción oponente, cumplan con los requisitos esenciales de toda acción, en forma controlada.

2. Técnica de la Conducción (AROS).

Es utilizada por el jefe para el ejercicio de la conducción, comprendiendo el siguiente ciclo básico (cuyo orden no debe ser alterado):

a. Apreciación:

Comprende un conjunto de análisis sobre la situación estrechamente coordinados entre sí, que permiten al jefe adoptar una resolución frente a un problema.

b. Resolución y Planes:

Constituyen la expresión de la decisión del jefe y su desarrollo mediante un plan donde se proyectará la puesta en práctica de esa resolución.

c. Ordenes:

Transforman la resolución en acción, sobre la base del plan aprobado por el jefe.

d. Supervisión:

Es la autoridad propia del jefe que consiste en ejercer vigilancia y control de las órdenes, a fin de comprobar su correcta ejecución.

3. Ejercicio de la Conducción (MATI).

La conducción se manifestará concretamente al impartir órdenes a los subordinados, las que deben incluir:

a. Misión:

Que se imparte y su ubicación dentro del plan general al que sirve, incluso con las limitaciones que convienen a la situación.

b. Asignación de medios:

Para el cumplimiento de la tarea asignada.

c. Tiempo:

Manifestado como duración o como oportunidad táctica para el cumplimiento de la misión.

d. Información:

A disposición y que interese al cumplimiento de la misión. El jefe debe mantener informados a sus subalternos sobre los cambios de situación y sobre los propios planes.

6. Actividades básicas de la Conducción (PODCC).

Las actividades básicas mediante las cuales se ejerce la conducción de las fuerzas policiales son:

a. Planeamiento:

Es el conjunto de actividades destinadas a establecer objetivos, determinar cursos de acción y preparar el plan correspondiente. Comprende:

- Reunión de información.
- Análisis.
- Coordinación.
- Desarrollo de cursos de acción.
- Adopción de resoluciones.

b. Organización:

Es la actividad que consiste en vincular y armonizar todos los medios (humanos y materiales) de la propia fuerza a fin de satisfacer las exigencias impuestas, con la mejor eficacia y al menor costo. Se concretará a través de la cadena de mando, la cual se estructura sobre la base del establecimiento de relaciones de mando y relaciones funcionales.

c. Dirección:

Es la acción por la cual se guían los medios a disposición según lo planificado, asegurando, juiciosa, metódica y racionalmente, los sucesivos pasos previstos dentro de las alternativas posibles, para el cumplimiento de la misión. Lleva implícita la supervisión y en su ejecución serán esenciales la presencia y la conducta del jefe, por cuanto sólo él será capaz de modificar, por la habilidad de su acción, situaciones desfavorables, o de explotar rápidamente éxitos alcanzados o percibidos.

d. Control:

Es el conjunto de actividades destinadas a evaluar y verificar el desarrollo de la acción y sus resultados, y reencauzar la dirección o el planeamiento. Es inseparable de la función de comando y se efectúa mediante la utilización de un conjunto de medios, técnicas y procedimientos que facilitan la adopción de medidas destinadas al mejor cumplimiento de la misión.

La velocidad de las operaciones actuales, la gran cantidad de datos informativos provenientes de varias fuentes y la exigencia de asegurar la presencia del jefe donde sea más necesario, harán que éste se vea en la necesidad de delegar el ejercicio del control. En tal caso, se denominará: a) Control (o supervisión) de PM: cuando la autoridad sea delegada a algún miembro de la Plana Mayor, dentro de sus respectivas funciones de PM; o b) Control (o supervisión) técnica: cuando tal

autoridad sea delegada en algún miembro de la Plana Mayor Especial, dentro de aspectos técnicos de sus funciones específicas.

El control de las operaciones se verá, asimismo, favorecido por el establecimiento de una serie de medidas de control. Tal sistema de medidas de control asegurará gobernar la acción, evitar desviaciones y corregir los errores.

e. Coordinación:

Consiste en establecer acuerdos entre los distintos responsables de las partes constitutivas de una actividad, para asegurar una armónica y coherente acción común. Es la única actividad que asegurará una adecuada y metódica relación de las partes que intervienen en las operaciones previstas.

Su ejecución es, esencialmente horizontal (entre pares e iguales) siendo responsabilidad de todos favorecerla. No obstante, siempre habrá un responsable de su eficiencia.

Los jefes de una Plana Mayor son, en esencia, los responsables de encontrar los medios adecuados para lograr y mantener la coordinación.

UNIDAD IV - NIVELES DE ORGANIZACIÓN

4. Organización de la Estrategia Provincial y de las Fuerzas Policiales dependientes (ver Anexo 1).

a. Secretaría

Es la dependencia administrativa de mayor magnitud a cargo de un funcionario político y dependiente del Ministro de Seguridad, responsable del planeamiento, organización, ejecución, control y coordinación de las tareas relacionadas a un aspecto determinado de la conducción estratégica provincial (P. Ej.: Seguridad Pública, Asuntos Penitenciarios, Coordinación Técnica y Administración Financiera, Seguridad Comunitaria, Control de Fuerzas de Seguridad, Seguridad Comunitaria, Análisis y Articulación de Procesos).

b. Subsecretaría

Es la dependencia administrativa a cargo de un funcionario político y dependiente del Ministro de Seguridad o de una secretaría, responsable de las tareas inherentes o asignadas por el nivel superior correspondiente, y relacionadas a un aspecto determinado de la conducción estratégica provincial (P.Ej.: Subsecretaría de Formación y Desarrollo Policial).

c. Dirección Provincial

Es la dependencia administrativa de menor magnitud a cargo de un funcionario político y dependiente de una secretaría o subsecretaría, responsable de las tareas establecidas por el nivel superior (P. Ej.: Dirección Provincial de Gestión de la Carrera y Bienestar Policial).

d. Subdirección Provincial

Es la dependencia administrativa a cargo de un funcionario político y dependiente de una dirección provincial, responsable de las tareas inherentes o asignadas por el nivel superior.

e. Unidad Especial

Es el mayor agrupamiento orgánico de elementos policiales pertenecientes a una especialidad (Protección de Testigos, de Querellantes, de Víctimas, Tropas de Operaciones Especiales) con cuadro de organización fijo bajo un comando único.

Tiene nivel de división, está compuesto normalmente por subdivisiones y ocasionalmente por secciones.

5. Organización de la Estrategia Policial y de las Fuerzas Policiales dependientes.

La Policía de la Provincia de Santa Fe está organizada de acuerdo a los siguientes niveles de conducción:

- a. Estrategia Policial (Institución).
- b. Estrategia Operacional (Grandes Unidades).
- c. Táctica Superior (Unidades).
- d. Táctica Inferior (Subunidades y Fracciones).

De ello surge el siguiente cuadro de organización:

NIVELES DE CONDUCCIÓN	MAGNITUD	AGRUPAMIENTOS POR ESPECIALIDAD				
		General	Orden Público	Cuerpos	Investigaciones	Bomberos Zapadores
Estrategia Policial	<i>Jefatura</i>	---	---	---	---	---
Estrategia Operacional	<i>Gran Unidad</i>	UR / Dir Grl	---	---	---	---
		Departamento	---	---	---	---
		---	Agrupación Insp. de Zona	Agrupación	Agrupación	Agrupación
Táctica Superior	<i>Unidad</i>	División	Comisaría	Batallón	División	---
Táctica Inferior	<i>Subunidad</i>	Subdivisión	Subcomisaría	Compañía	Subdivisión	Compañía
		<i>Fracción</i>	Sección	Destacamento	Sección	Sección
	Grupo	Puesto	Grupo	Oficina	Grupo	
	Equipo	---	Equipo	Brigada	Equipo	

6. Terminología básica de organización.

a. Elemento

Cualquier organización policial, considerada con independencia de su magnitud, constitución interna, capacidades, limitaciones o funciones. Se clasifica en: grandes unidades, unidades, subunidades y fracciones.

b. Gran Unidad

Constituye el agrupamiento de distintas especialidades, bajo un comando único, con cuadro de organización fijo, estructura variable y relativa autonomía para

operar. Las grandes unidades son: la unidad regional, la dirección general, el departamento y la agrupación. Incluye a la inspección de zona.

c. Unidad

Es el agrupamiento orgánico mayor de personal perteneciente a una especialidad, bajo un comando único, con cuadro de organización fijo. Las unidades son: la división, la comisaría y el batallón.

d. Subunidad

Es el agrupamiento orgánico menor de personal perteneciente a una especialidad, bajo un comando único, con cuadro de organización fijo. Las subunidades son: la subdivisión, la subcomisaría y la compañía.

e. Fracción

Designación común para todos los escalones orgánicos inferiores a la subunidad. Las fracciones son la sección, el grupo, el destacamento, la oficina, el equipo y la brigada.